

**FORMULARIO No. 3****RESPUESTA A OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS**

**OBSERVACIONES Y RESPUESTAS AL DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN SIMPLIFICADA No. 12 DE 2021, PARA “CONSULTORÍA INTEGRAL PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A NIVEL DE INGENIERÍA BÁSICA DE LAS REDES HIDROSANITARIAS Y PLUVIALES DEL PLAN PARCIAL DE RENOVACIÓN URBANA CIUDAD CAN, Y REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A NIVEL DE DETALLE PARA LAS VÍAS Y REDES HIDROSANITARIAS, PLUVIALES, ELÉCTRICAS, TELEMÁTICAS, GAS Y DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA UNIDAD DE GESTIÓN UNO DEL PLAN PARCIAL DE RENOVACIÓN URBANA CIUDAD CAN EN BOGOTÁ D.C”.**

Teniendo en cuenta las observaciones extemporáneas al Documento Técnico de Soporte, realizadas a través de comunicación electrónica por algunos interesados en participar en el **PROCESO DE SELECCIÓN SIMPLIFICADA N° 12 DE 2021** cuyo objeto es **“CONSULTORÍA INTEGRAL PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A NIVEL DE INGENIERÍA BÁSICA DE LAS REDES HIDROSANITARIAS Y PLUVIALES DEL PLAN PARCIAL DE RENOVACIÓN URBANA CIUDAD CAN, Y REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A NIVEL DE DETALLE PARA LAS VÍAS Y REDES HIDROSANITARIAS, PLUVIALES, ELÉCTRICAS, TELEMÁTICAS, GAS Y DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA UNIDAD DE GESTIÓN UNO DEL PLAN PARCIAL DE RENOVACIÓN URBANA CIUDAD CAN EN BOGOTÁ D.C”**, el **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD PRIMER EDIF UNIDAD GESTIÓN 1 CIUDAD CAN Y LA ANIM**, se permiten dar respuesta en los siguientes términos:

**OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS****CORREO 13**

Recibida mediante correo electrónico recibido jueves veintidos (22) de abril de 2021 a las 11:07 a.m., se recibió la siguiente solicitud:

**OBSERVACIÓN 1:**

*“(…)Buenos días*

*Dado que observamos que publicaron documentos de respuestas a las observaciones realizadas en la audiencia y otras que dicen “Respuesta observaciones FORMULARIO 1 PSS 012 21042021”, quisiera verificar cuando darán respuestas a las demás observaciones, puntualmente las nuestras, las cuales fueron enviadas a los mismos correos que envió este presente, el día lunes 19 de abril a las 3:43 pm, dentro del plazo establecido en el cronograma. (…)”*

**RESPUESTA OBSERVACIÓN 1:**

**EI PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD PRIMER EDIF UNIDAD GESTIÓN 1 CIUDAD CAN y LA ANIM**, informan que teniendo en cuenta las múltiples observaciones presentadas en el marco del proceso de Selección Simplificada No. 12 de 2021, estas se han venido respondiendo en su totalidad a través de los formularios de respuestas, publicados en la página web de la Fiduciaria Colpatria S.A.; no obstante lo anterior, se informa que las observaciones presentadas por usted el pasado 19 de abril, fueron respondidas mediante el Formulario No. 2 de respuesta a observaciones publicado el 26 de abril de 2021.

## CORREO 14

Recibida mediante correo electrónico recibido jueves veintidos (22) de abril de 2021 a las 6:14 p.m., se recibió la siguiente solicitud:

### OBSERVACIÓN 2:

*“Solicitamos de la manera más respetuosa que se aplace la presentación de la oferta de la selección abreviada Simplificada N 12 de 2021 cuyo objeto es “CONSULTORÍA INTEGRAL PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A NIVEL DE INGENIERÍA BÁSICA DE LAS REDES HIDROSANITARIAS Y PLUVIALES DEL PLAN PARCIAL DE RENOVACIÓN URBANA CIUDAD CAN, Y REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A NIVEL DE DETALLE PARA LAS VÍAS Y REDES HIDROSANITARIAS, PLUVIALES, ELÉCTRICAS, TELEMÁTICAS, GAS Y DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA UNIDAD DE GESTIÓN UNO DEL PLAN PARCIAL DE RENOVACIÓN URBANA CIUDAD CAN EN BOGOTÁ D.C.”*

*ya que la Cámara de Comercio amplió el plazo de renovación para este año debido al tema protocolario del Covid 19 y la aplazo para el día 9 de abril por lo tanto los rup pues no van ha (sic) estar en firme para el día de la entrega de lo proponentes se solicita se aplace la presentación pára (sic) el día 15 de Mayo de 2021 esto es para darle apertura a una mejor competitividad gracias”*  
(...)

### RESPUESTA OBSERVACIÓN 2:

**EI PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD PRIMER EDIF UNIDAD GESTIÓN 1 CIUDAD CAN Y LA ANIM,** informan en primer lugar que, mediante Alcance No. 3 al Documento Técnico de Soporte se amplió el plazo para presentación de postulaciones hasta el 3 de mayo de 2021, hasta las 11:00 AM.

No obstante lo anterior, es pertinente indicar que, el RUP no pierde su vigencia siempre y cuando el postulante presente la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, evento en el cual bastará con la presentación del RUP para que el **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD PRIMER EDIF UNIDAD GESTIÓN 1 CIUDAD CAN** verifique los requisitos habilitantes. En este caso, el postulante podrá ser habilitado antes que la información objeto de renovación aparezca en firme, teniendo en cuenta que la renovación se solicitó en tiempo, caso en el cual la Entidad debe utilizar la información que aparezca en firme, mientras la respectiva Cámara de Comercio hace la correspondiente verificación y anotación.

En este sentido, si el postulante realizó la renovación del RUP en el término legal, dicho acto puede adquirir firmeza después del cierre del proceso sin que el contenido verificado y anotado por la Cámara de Comercio se pueda entender como una circunstancia posterior al cierre del proceso, pues la experiencia no se adquirió después del cierre del proceso, sino que existía de manera previa.

Ahora bien, para que el contenido actualizado del RUP pueda ser tenido en cuenta por el **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD PRIMER EDIF UNIDAD GESTIÓN 1 CIUDAD CAN** es necesario que adquiera firmeza dentro del término de traslado del informe de evaluación.

Cuando el **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD PRIMER EDIF UNIDAD GESTIÓN 1 CIUDAD CAN** cuyo vocera y administradora es **FIDUCIRIA COLPATRIA S.A.** dé **TRASLADO AL INFORME PRELIMINAR DE**

**EVALUACIÓN** el postulante tiene tres (3) días hábiles siguientes a la publicación del informe para presentar las subsanaciones a que haya lugar

#### **CORREO 15**

Recibida mediante correo electrónico recibido jueves veintidos (22) de abril de 2021 a las 2:54 pm, se recibió la siguiente solicitud:

#### **OBSERVACIÓN 3:**

*“Buena Tarde*

*Agradecemos a la entidad en dar respuesta a las observaciones enviadas el pasado lunes 19 de abril.*

*De igual manera solicitamos se amplíe, plazo presentación de la oferta por lo menos una semana, tiempo requerido para analizar las respuestas enviadas por ustedes.*

*Quedamos atentos a cualquier duda y/o inquietud”*

#### **RESPUESTA OBSERVACIÓN 3:**

**EI PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD PRIMER EDIF UNIDAD GESTIÓN 1 CIUDAD CAN Y LA ANIM,** informa que teniendo en cuenta las múltiples observaciones presentadas en el marco del proceso de Selección Simplificada No. 12 de 2021, estas se han venido respondiendo en su totalidad a través de los formularios de respuestas, publicados en la página web de la Fiduciaria Colpatria S.A.; no obstante, lo anterior, se informa que las observaciones presentadas por usted el pasado diecinueve (19) de abril, fueron respondidas mediante el Formulario No. 2 de respuesta a observaciones publicado el veintiséis (26) de abril de 2021.

#### **CORREO 16**

Recibido mediante correo electrónico jueves veintidos (22) de abril de 2021 a las 8:39 p.m., se recibió la siguiente solicitud:

#### **OBSERVACIÓN 4:**

*“Buenas tardes,*

*Por medio de la presente me permito presentar la observación en relación a la entrega de la propuesta del proceso del asunto; basado en el hecho de actualización del RUP, que como es bien sabido hace menos de una semana venció; por lo cual el proceso de actualización de dichos RUP a la fecha de cierre del presente proceso no están en FIRME aún, y por tal razón estaríamos incumpliendo en uno de los requisitos indispensables y de verificación y/o habilitación dentro de las exigencias del proceso.”*

#### **RESPUESTA OBSERVACIÓN 4:**

**EI PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD PRIMER EDIF UNIDAD GESTIÓN 1 CIUDAD CAN Y LA ANIM,** informan que, el RUP no pierde su vigencia siempre y cuando el postulante presente la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, evento en el cual bastará con la

presentación del RUP para que el **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD PRIMER EDIF UNIDAD GESTIÓN 1 CIUDAD CAN** verifique los requisitos habilitantes. En este caso, el postulante podrá ser habilitado antes que la información objeto de renovación aparezca en firme, teniendo en cuenta que la renovación se solicitó en tiempo, caso en el cual la Entidad debe utilizar la información que aparezca en firme, mientras la respectiva Cámara de Comercio hace la correspondiente verificación y anotación.

En este sentido, si el postulante realizó la renovación del RUP en el término legal, dicho acto puede adquirir firmeza después del cierre del proceso sin que el contenido verificado y anotado por la Cámara de Comercio se pueda entender como una circunstancia posterior al cierre del proceso, pues la experiencia no se adquirió después del cierre del proceso, sino que existía de manera previa.

Ahora bien, para que el contenido actualizado del RUP pueda ser tenido en cuenta por el **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD PRIMER EDIF UNIDAD GESTIÓN 1 CIUDAD CAN** es necesario que adquiriera firmeza dentro del término de traslado del informe de evaluación.

Cuando el **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD PRIMER EDIF UNIDAD GESTIÓN 1 CIUDAD CAN** cuyo vocero y administrador es **FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.** dé TRASLADO AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN el postulante tiene tres (3) días hábiles siguientes a la publicación del informe para presentar las subsanaciones a que haya lugar.

#### **CORREO 17**

Recibida mediante correo electrónico enviado el viernes veintitres (23) de abril de 2021 a las 2:21 pm, se recibió la siguiente solicitud:

#### **OBSERVACIÓN 5:**

“ Señores  
FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.  
Ciudad

Ref: SELECCIÓN SIMPLIFICADA No. 12 DE 2021

Apreciados Señores,

*El día lunes 19 de abril, a las 3:22 PM, se envió e-mail a la Fiduciaria (con copia a los 4 correos incluidos en el DTS del proceso de la Referencia), el cual contiene las preguntas y solicitudes de aclaración de la firma INGETEC concernientes al proceso de Selección Simplificada No. 12. No obstante, en el documento "Respuesta observaciones FORMULARIO 1 PSS 012 21042021.pdf", publicado por la Fiduciaria, no se menciona este correo y las 14 preguntas presentadas en este.*

*Se reenvía el correo anterior para evidenciar lo anteriormente expuesto, y se queda en espera de una oportuna respuesta.(...)"*

#### **RESPUESTA OBSERVACIÓN 5:**

**EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD PRIMER EDIF UNIDAD GESTIÓN 1 CIUDAD CAN Y LA ANIM,** informan que teniendo en cuenta las múltiples observaciones presentadas en el marco del proceso de Selección

Simplificada No. 12 de 2021, estas se han venido respondiendo en su totalidad a través de los formularios de respuestas, publicados en la página web de la Fiduciaria Colpatría S.A.; no obstante, lo anterior, se informa que las observaciones presentadas por usted el pasado diecinueve (19) de abril, fueron respondidas mediante el Formulario No. 2 de respuesta a observaciones publicado el veintiséis (26) de abril de 2021.

### **CORREO 18**

Recibida de manera EXTEMPORÁNEA, mediante correo electrónico enviado viernes (23) de abril de 2021 a las 3:30 pm, se recibió la siguiente solicitud:

#### **OBSERVACIÓN 6:**

*Buenas tardes*

*Solicitamos amablemente nos informen cuando van a publicar las respuestas a las observaciones enviadas al proceso de SELECCIÓN SIMPLIFICADA No. 12 DE 2021 el día 19 de abril de 2021 a las 3:43 pm, lo anterior teniendo en cuenta que el cierre del mismo es el 27 de abril a las 11:00 am y requerimos de dichas respuestas para tomar decisiones sobre la presentación o no al proceso.*

*Agradecemos nos informen si darán respuesta a dichas observaciones o tal vez van a correr el cronograma del proceso, para saber cómo proceder*

*Quedamos atentos*

#### **RESPUESTA OBSERVACIÓN 6:**

**EI PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD PRIMER EDIF UNIDAD GESTIÓN 1 CIUDAD CAN Y LA ANIM,** informan que teniendo en cuenta las múltiples observaciones presentadas en el marco del proceso de Selección Simplificada No. 12 de 2021, estas se han venido respondiendo en su totalidad a través de los formularios de respuestas, publicados en la página web de la Fiduciaria Colpatría S.A.; no obstante, lo anterior, se informa que las observaciones presentadas por usted el pasado diecinueve (19) de abril, fueron respondidas mediante el Formulario No. 2 de respuesta a observaciones publicado el veintiséis (26) de abril de 2021.

De otra parte se informa, que mediante Alcance No. 2 al Documento Técnico de Soporte fue ampliado el cierre del proceso hasta el tres (03) de mayo de 2021 hasta las 11:00 AM.

### **CORREO 19**

Recibida mediante correo electrónico enviado el lunes (26) de abril de 2021 a las 7:32 am, se recibió la siguiente solicitud:

#### **OBSERVACIÓN 7:**

*Buen día señores Fiduciara, con sorpresa hemos constatado que no hemos recibido respuesta a nuestras inquietudes formuladas dentro del plazo establecido por ustedes como se evidencia abajo, y ya mañana 27 de abril se cierra el plazo para presentar oferta, lo cual nos pone en riesgo de malas interpretaciones que lleven a que no podamos ofrecerles una propuesta satisfactoria como es nuestra intención.*

*Les rogamos que por favor publiquen las respuestas a nuestras inquietudes y que si es posible también trasladen la fecha de recepción de propuestas al menos para el próximo miércoles 5 de mayo de 2021.*

*De antemano agradeciendo su amable atención y gestión.*

#### **RESPUESTA OBSERVACIÓN 7:**

**EI PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD PRIMER EDIF UNIDAD GESTIÓN 1 CIUDAD CAN y LA ANIM**, informan que teniendo en cuenta las múltiples observaciones presentadas en el marco del proceso de Selección Simplificada No. 12 de 2021, estas se han venido respondiendo en su totalidad a través de los formularios de respuestas, publicados en la página web de la Fiduciaria Colpatria S.A.; no obstante, lo anterior, se informa que las observaciones presentadas por usted el pasado diecinueve (19) de abril, fueron respondidas mediante el Formulario No. 2 de respuesta a observaciones publicado el veintiséis (26) de abril de 2021.

De otra parte se informa, que mediante Alcance No. 2 al Documento Técnico de Soporte fue ampliado el cierre del proceso hasta el tres (03) de mayo de 2021 hasta las 11:00 AM.

#### **CORREO 20**

Recibida mediante correo electrónico enviado el lunes (26) de abril de 2021 a las 7:37 am, se recibió la siguiente solicitud:

#### **OBSERVACIÓN 8:**

*Buen día señores Fiduciara, con sorpresa hemos constatado que no hemos recibido respuesta a nuestras inquietudes formuladas dentro del plazo establecido por ustedes como se evidencia abajo, y ya mañana 27 de abril se cierra el plazo para presentar oferta, lo cual nos pone en riesgo de malas interpretaciones que lleven a que no podamos ofrecerles una propuesta satisfactoria como es nuestra intención.*

*Les rogamos que por favor publiquen las respuestas a nuestras inquietudes y que si es posible también trasladen la fecha de recepción de propuestas al menos para el próximo miércoles 5 de mayo de 2021.*

*De antemano agradeciendo su amable atención y gestión.*

#### **RESPUESTA OBSERVACIÓN 8:**

**EI PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD PRIMER EDIF UNIDAD GESTIÓN 1 CIUDAD CAN Y LA ANIM**, informan que teniendo en cuenta las múltiples observaciones presentadas en el marco del proceso de Selección Simplificada No. 12 de 2021, estas se han venido respondiendo en su totalidad a través de los formularios de respuestas, publicados en la página web de la Fiduciaria Colpatria S.A.; no obstante, lo anterior, se informa que las observaciones presentadas por usted el pasado diecinueve (19) de abril, fueron respondidas mediante el Formulario No. 2 de respuesta a observaciones publicado el veintiséis (26) de abril de 2021.

De otra parte, se informa, que mediante Alcance No. 2 al Documento Técnico de Soporte fue ampliado el cierre del proceso hasta el tres (03) de mayo de 2021 hasta las 11:00 AM.

#### **CORREO 21**

Recibida mediante correo electrónico enviado el lunes (26) de abril de 2021 a las 8:51 am, se recibió la siguiente solicitud:

**OBSERVACIÓN 9:**

*“Cordial saludo,*

*Por medio de la presente solicito que la capacidad financiera del Postulante será verificada con base en la información con corte a 31 de diciembre de 2019 y/o 2020.*

*Gracias..”*

**RESPUESTA OBSERVACIÓN 9:**

**EI PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD PRIMER EDIF UNIDAD GESTIÓN 1 CIUDAD CAN y LA ANIM,** informan en primer lugar que, de acuerdo con el numeral 2.3 REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER FINANCIERO Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL del Documento Técnico de Soporte, la información del RUP será con fecha de corte a 31 de diciembre de 2020.

Lo anterior teniendo en cuenta que el RUP no pierde su vigencia siempre y cuando el postulante presente la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, evento en el cual bastará con la presentación del RUP para que el **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD PRIMER EDIF UNIDAD GESTIÓN 1 CIUDAD CAN** verifique los requisitos habilitantes. En este caso, el postulante podrá ser habilitado antes que la información objeto de renovación aparezca en firme, teniendo en cuenta que la renovación se solicitó en tiempo, caso en el cual la Entidad debe utilizar la información que aparezca en firme, mientras la respectiva Cámara de Comercio hace la correspondiente verificación y anotación.

En este sentido, si el postulante realizó la renovación del RUP en el término legal, dicho acto puede adquirir firmeza después del cierre del proceso sin que el contenido verificado y anotado por la Cámara de Comercio se pueda entender como una circunstancia posterior al cierre del proceso, pues la experiencia no se adquirió después del cierre del proceso, sino que existía de manera previa.

Ahora bien, para que el contenido actualizado del RUP pueda ser tenido en cuenta por el **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD PRIMER EDIF UNIDAD GESTIÓN 1 CIUDAD CAN** es necesario que adquiera firmeza dentro del término de traslado del Informe Preliminar de evaluación.

Cuando el **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD PRIMER EDIF UNIDAD GESTIÓN 1 CIUDAD CAN** de **TRASLADO AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN** el postulante tiene tres (3) días hábiles siguientes a la publicación del informe para presentar las subsanaciones a que haya lugar.

Bogotá, veintinueve (29) de abril de 2021